

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES UCES**  
**FACULTAD DE ABOGACIA**

---

**CARRERA:** ABOGACÍA

**MATERIA:** DERECHO CONSTITUCIONAL POLITICO

**CURSO:** PRIMER AÑO.

**AÑO LECTIVO:** 2020

**CARGA HORARIA SEMANAL:** 4 HS

**DURACIÓN:** CUATRIMESTRAL.

**DOCENTES A CARGO:**

PROFESORA TITULAR: Dra. MARCELA I. BASTERRA.  
PROFESORA TITULAR ASOCIADA: Dra. M. LAURA PELUFFO.  
PROFESOR ADJUNTO: Dr. SERGIO THAU.  
PROFESOR ADJUNTO: Dr. PABLO DE GIOVANNI.  
PROFESOR ADJUNTO: Dr. FERNANDO RIVAS.  
PROFESOR ADJUNTO: Dr. MATIAS POSDELEY.

## **1. FINALIDAD DE LA ASIGNATURA.**

La finalidad que tiene la asignatura Derecho Constitucional Político, consiste en lograr que el alumno adquiera una base normativa que será necesaria posteriormente al momento de estudiar todas las asignaturas pertenecientes a las distintas ramas del derecho Público, puesto que el Derecho Constitucional es la base de los demás Derechos Públicos, y en ésta asignatura aprenden el funcionamiento del sistema, a través del estudio de la Ley Fundamental que es la Constitución Nacional. En este escenario, se buscará el reconocimiento de la importancia del conocimiento de los contenidos del Derecho Constitucional en su formación profesional, desde un punto de vista jurídico-constitucional, que complete y fortalezca su formación específica en la carrera de grado; y analizar y distinguir los conflictos constitucionales relevantes, a partir de verificar los problemas y buscar respuestas alternativas a los mismos en el marco de la norma constitucional y de reconocer las normas, los valores y los principios del sistema en interacción. Además, se fomentará el desarrollo habilidades para razonar y analizar críticamente, a partir del incentivo y fortalecimiento de las capacidades de argumentación y justificación suficiente.

## **2. OBJETIVOS.**

### **2.1. Objetivos Generales.**

- Comprender las normas de la Constitución Nacional y los Tratados que están en pie de igualdad con la Constitución.
- Aprender a manejarse sin dificultades con el texto Constitucional pudiendo interrelacionar sus normas.
- Manejar la Doctrina Judicial de la Corte Suprema de la Nación a través de los distintos fallos que se consignan en el programa.

### **2.2. Objetivos Específicos.**

- Conocer la norma constitucional escrita, la realidad sociológica a través de los fallos y así estar en condiciones de hacer una valoración, para abarcar también el aspecto dikelógico.
- Conocer y aprender las funciones básicas que cumple la Constitución en nuestro sistema normativo a saber: (i) brindar el catálogo de derechos, principios y garantías; (ii) organizar el funcionamiento y las atribuciones de los tres Poderes del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial); (iii) establecer la forma en la que se producen las normas dentro de nuestro sistema normativo, teniendo en cuenta que la Constitución Nacional reviste, en tal

sentido, condición de validez de las mismas.

- Conocer y aprender el catálogo de derechos, principios y garantías que consagra la Constitución Nacional, así como aquellos que derivan de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, elevados a jerarquía constitucional a partir de la reforma constitucional de 1994.
- Distinguir y analizar la organización, funcionamiento y las atribuciones y competencias que se le asignan a cada uno de los Poderes del Estado (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial).
- Analizar y comprender los sistemas de control entre e intra Poderes.
- Conocer, comprender y analizar el sistema de sanción y formación de las normas que integran el sistema normativo argentino, y el control de validez formal y sustancial que la Constitución Nacional ejerce respecto de las mismas.
- Desarrollar la capacidad de reflexión y juicio crítico, a través de los conocimientos de los elementos esenciales de la Teoría y del Derecho Constitucional, a partir del juicio criterio en la lectura y análisis de las fuentes doctrinarias, así como a través de fallos de la Corte Suprema de Justicia.
- Desarrollar habilidades para razonar y analizar críticamente, a partir del incentivo y fortalecimiento de las capacidades de argumentación y justificación suficiente;
- Valorar la importancia del Derecho Constitucional en su formación como ciudadano responsable y comprometido con el orden democrático de nuestro país,
- Fortalecer la conducta responsable, el respeto por las opiniones ajenas, el espíritu de autocrítica y el esfuerzo personal.

### **3. CONTENIDOS**

#### **3. 1. Contenidos mínimos**

Elementos de la teoría constitucional: Constitución. Derecho constitucional. Ciencia constitucional y teoría constitucional. Tipología y clasificación de las constituciones. El poder constituyente. Las reformas constitucionales. La estructura constitucional positiva del Estado: La estructura normativa constitucional. Principios generales. Los derechos Civiles. Los derechos públicos subjetivos. Los

derechos colectivos. Los derechos de clase. Garantías y deberes constitucionales. Organización del poder constituido: Poder del Estado. Distintos sistemas. El sistema constitucional argentino. El Poder Ejecutivo. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. Los Organismos de Control.

### **3. 2. Contenidos por unidades temáticas.**

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 1: LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.**

Elementos de la teoría constitucional: Constitución. Derecho constitucional. Ciencia constitucional y teoría constitucional. Tipología y clasificación de las constituciones. Contenido de la Constitución. Preámbulo; contenido y dignificado. Parte dogmática. Declaraciones, derechos y garantías. Nuevos derechos y garantías. Cláusulas operativas y Cláusulas programáticas. Clasificación de los derechos. Enumerados y no enumerados Art. 33 CN. Individuales y sociales. Civiles y Políticos. La reglamentación de los derechos. Arts. 14 y 28 CN. El principio de razonabilidad. Parte orgánica. La división de poderes

**Tiempo estimado: 1 CLASE.**

#### **Bibliografía Obligatoria:**

**Aclaración:** La bibliografía obligatoria será la misma para las 12 Unidades Temáticas del programa, puesto que son Tratados o Manuales de Derecho Constitucional que contienen toda la materia. En cada Unidad Temática se detallarán los capítulos que corresponden la bibliografía obligatoria y aquellos que forman parte de la bibliografía de ampliación.

#### **Bibliografía Obligatoria para las 12 Unidades Temáticas.**

Los alumnos podrán elegir una obra entre las cinco de referencia.

- Badeni, Gregorio, "Tratado de Derecho Constitucional", Editorial La Ley, 2005, Tomos I, II y III.
- Bidart Campos, Germán: "Manual de la Constitución Reformada", Ediar, 1997, Tomos I, II y III.
- Bidart Campos, Germán: "Compendio de Derecho Constitucional", Ediar, 2016.
- Ekmekdjian, Miguel: "Tratado de Derecho Constitucional", Bs. As, Tomo I, II, III, IV y V.
- Sagüés Néstor: "Elementos de Derecho Constitucional", Astrea, 1995, Tomos I y II.

#### **Bibliografía Obligatoria para Unidad Temática Nº 1:**

- Badeni, Gregorio, "Tratado de Derecho Constitucional", Editorial La Ley, 2005, Tomos I, II y III.
- Bidart Campos, Germán: "Manual de la Constitución Reformada", Ediar, 1997, Tomos I, II y III.

- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo I, II, III, IV y V.
- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomos I y II.

### **Bibliografía de Ampliación para la Unidad Temática Nº 1:**

- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo I, Comentarios a los arts. 1 a 28 CN.

### **UNIDAD TEMATICA Nº 2. EL PODER CONSTITUYENTE.**

El poder constituyente originario y derivado. Procedimiento reformador. Etapa pre-reformadora, declaración de la necesidad, fijación de los alcances y convocatoria de la convención. Art. 30 CN. La convención Reformadora. Atribuciones. Las reformas constitucionales en Argentina. Análisis jurisprudencial: el caso “*Fayt*” y el caso “*Schiffrin*”.

**Tiempo estimado: 1 CLASE.**

### **Bibliografía Obligatoria para Unidad Temática Nº 2:**

- Badeni, Gregorio, “Tratado de Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, 2005, Tomo I, Capítulo III.
- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 1997, Tomo I, Capítulo VI.
- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulo III.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo III, Comentario al art. 30 C.
- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 30, CN.
- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo I, Capítulo VI.

### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática Nº 2:**

- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 2 tomos. Bs. As, 1997.
- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 3: SUPREMACÍA Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.**

La estructura constitucional positiva del Estado: La estructura normativa constitucional. Principios generales.

Supremacía constitucional. Análisis de los arts. 31 y 75, 22 CN. La pirámide jurídica. La posición de la Constitución frente a los tratados internacionales. El caso “*Merk Química Argentina*” (fallos 211-193). El caso “*Ekmekdjian*” (fallos 315:1942).

Control de constitucionalidad. Distintos sistemas. El sistema continental europeo de control concentrado. El sistema norteamericano de control judicial y difuso. El caso de la Corte Suprema de los Estados Unidos “*Marbury vs. Madison*” (1803).

Control judicial argentino. Modalidades del sistema en cuanto a órganos y vías. Requisitos. Efectos de la declaración de inconstitucionalidad. El caso “*Sojo*” (fallos 32-120).

**Tiempo estimado: 2 CLASES.**

#### **Bibliografía Obligatoria para Unidad Temática Nº 3:**

- Badeni, Gregorio, “Tratado de Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, 2005, Tomo I, Capítulo III.
- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 1997, Tomo I, Capítulo V.
- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulo II.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo III, Comentario al art. 31 CN.
- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo I, Capítulo IV y V.

#### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática Nº 3:**

- Bianchi Alberto B.: “Control de Constitucionalidad”, Ed. Ábaco, Bs. As.
- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016.

## **UNIDAD TEMÁTICA Nº 4: DECLARACIONES Y DERECHOS POLITICOS.**

El principio republicano. Características. Soberanía popular. El caso *“Unión Cívica Radical de la Provincia de Santiago del Estero c/ Santiago del Estero, Provincia de s/acción declarativa de certeza”*, CSJN, Fallos: 336:1756. La democracia representativa. Art. 22, CN. La democracia directa. La democracia semidirecta: plebiscito, referéndum, revocatoria, iniciativa popular. Arts. 39 y 40 CN. Los partidos políticos. Organización jurídica. Art. 38 CN. Los derechos políticos. Art. 37 CN. Formas de sufragio y sistemas electorales. Nacionalidad y ciudadanía. Régimen constitucional de los extranjeros. Pacto de San José de Costa Rica (art. 20). El sistema federal. Características. Diferencias con la Confederación y con el estado unitario. Las provincias. Concepto. Autonomía. Órganos de Gobierno. División de poderes. Arts. 5, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 CN. Competencias implícitas y expresas. Relaciones entre el estado federal y las provincias. Distribución de competencias con el estado federal. Poderes delegados, reservados, prohibidos y concurrentes. Intervención federal. Concepto. Órganos competentes para declararla. Art. 6 CN. La Capital Federal. Nuevos status jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art. 129 CN. Elección directa del jefe de Gobierno.

**Tiempo estimado: 2 CLASES.**

### **Bibliografía Obligatoria para Unidad Temática Nº 4:**

- Badeni, Gregorio, “Tratado de Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, 2005, Tomo II, Capítulo IX.
- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 1997, Tomo II, Capítulo XXIII.
- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulos XXII y XXIII.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo I, Comentario al art. 22; Tomo III, Comentario a los arts. 37, 38, 39 y 40 CN.
- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo I, Capítulo XXXIV.

### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática Nº 4:**

- Basterra, Marcela I. "Simultaneidad de elecciones y Principio de Razonabilidad". La Ley, 25 de

noviembre de 2004.

- Basterra, Marcela I. La “opinión política” o la “idea política” es un dato sensible. La “afiliación partidaria” no. La Ley, 4 de mayo de 2005.
- Basterra, Marcela "Algunas notas sobre voto electrónico" .El Derecho, 22 de agosto de 2005.
- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016.
- Rosatti Horacio: “Participación Popular en las Decisiones Públicas. Iniciativa Popular y Consulta Popular” Cap. III.
- Spota Alberto: “Confederación y Estado Federal” Cooperadora Fac. de Derecho de Buenos Aires, 1996.
- Basterra marcela I. Directora: Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comentada. AAVV, Editorial Jusbaire, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.

## **UNIDAD TEMÁTICA Nº 5: DERECHOS CIVILES.**

Los principios de reserva y legalidad. Art. 19 CN.- La igualdad. Concepto. Art. 16 CN. El principio básico de no discriminación. La doctrina de las Acciones Positivas. Artículos 37 y 75, inciso 23 CN. El derecho a la Intimidad. Art. 19 CN. La intimidad frente a los medios de prensa. El caso “*Ponzetti de Balbín*” (fallos 306:1892). Principio de autonomía personal. La cuestión del consumo individual de estupefacientes. Los casos “*Colavini*” (fallos 300:254), “*Bazterrica*” (fallos 308:1392) y “*Arriola*” (fallos 332:1963). Los derechos reproductivos. El caso “*Portal de Belén*” (fallos 325:292) El derecho de propiedad. Art. 17 CN. Límites. La expropiación. La confiscación de bienes. Las emergencias económicas. El caso “*Peralta*” (fallos 313:1513).

**Tiempo estimado: 3 CLASES.**

### **Bibliografía Obligatoria para Unidad Temática Nº 5:**

- Badeni, Gregorio, “Tratado de Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, 2005, Tomo II, Capítulo VI.
- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 1997, Tomo II, Capítulos VI a XIII.
- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulos VI a XIII.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo II, Comentario al art.

16 y 19 CN; Tomo III, Comentario a los arts. 37y 38 CN; Tomo IV, Comentario al art. 75, inc. 23 CN.

- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo I, Capítulo XIX.

### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática Nº 5:**

- Basterra, Marcela I., “Derechos Humanos y Justicia Constitucional: Intimidación y Autonomía Personal. “En “Los Derechos Humanos del Siglo XXI. La revolución inconclusa.” Obra Coordinada por Germán J. Bidart Campos y Guido Risso. Editorial Ediar, 2005, págs. 57/95
- Basterra Marcela I, “El Principio de Autonomía de la Persona en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” Revista Jurídica de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Nº 1 Primavera-Verano de 1999; pág. 57.
- Basterra, Marcela I., “Autorización de Inducción al Parto. Una Reafirmación del Principio de Autonomía Personal”. La Ley “Suplemento de Derecho Constitucional”; septiembre de 2001, p. 15.
- Basterra, Marcela I., “Prohibición de la píldora del día después”, Revista de “Derecho de Familia”; Nº 21, LexisNexis – AbeledoPerrot, Junio de 2002.
- Basterra, Marcela I., “En un valioso precedente, la justicia convalida una ordenanza de Salud reproductiva”, Jurisprudencia Argentina, agosto de 2002.
- Basterra Marcela I., “El Derecho de Propiedad en Argentina a través de la Interpretación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1853-2003) ¿La Emergencia en la Constitución o la Constitución en Emergencia?” Tomo I (p. 127/170). Obra Colectiva de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 2003.
- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario a los arts. 16, 19, 37, 38 y 75 inc. 23, CN.
- Nino Carlos Santiago: “¿Es la tenencia de drogas con fines de consumo personal una de las “acciones privadas de los hombres”? “Constitución y Derechos Humanos”, T. 2, Pág. 270. Miller, Gelli y Cayuso. Astrea, Bs. As., 1991.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 6: LIBERTADES CONSTITUCIONALES.**

La libertad de expresión. Art. 14 y 32 CN. La censura previa. La doctrina de la real malicia, los casos “*New York Times vs. Sullivan*” y “*Morales Solá*” (fallos 319:2741).

Libertad de culto. Art. 2 y 14 CN. Límites. Los casos “*Bahamondez*” (fallos 316:479) y “*Albarracini*” (fallos 335:799).

**Tiempo estimado: 2 CLASES.**

**Bibliografía Obligatoria para Unidad Temática Nº 6:**

- Badeni, Gregorio, "Tratado de Derecho Constitucional", Editorial La Ley, 2005, Tomo II, Capítulos V, VI y VII.
- Bidart Campos, Germán: "Manual de la Constitución Reformada", Ediar, 1997, Tomo II, Capítulo XXIII.
- Bidart Campos, Germán: "Compendio de Derecho Constitucional", Ediar, 2016, Capítulos XXII y XXIII.
- Ekmekdjian, Miguel: "Tratado de Derecho Constitucional", Bs. As, Tomo I, Comentario al art. 14; Tomo III, Comentario a los arts. 32, 37, 38, 39 y 40 CN.
- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación argentina"- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 31, 37, 38, 39 y 40, CN.
- Sagüés Néstor: "Elementos de Derecho Constitucional", Astrea, 1995, Tomo I, Capítulos XXIV, XXV.

**Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática Nº 6:**

- Bastera, Marcela I., "Derecho a Información Vs. Derecho a la Intimidad". Rubinzal- Culzoni, Buenos Aires., 2012.
- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación argentina"- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 31, 37, 38, 39 y 40, CN.

**UNIDAD TEMÁTICA Nº 7: DERECHOS SOCIALES Y DE INCIDENCIA COLECTIVA.**

Los derechos sociales. El art. 14 bis. Análisis. La protección del orden constitucional. Violación. Sanciones. Art. 36 CN. El derecho al medio ambiente. Art. 41 CN. Derechos de los consumidores y usuarios. Art. 42 CN. El derecho de acceso a la información Pública. Alcance y Límites.

**Tiempo estimado: 2 CLASES.**

**Bibliografía Obligatoria para Unidad Temática Nº 7:**

- Badeni, Gregorio, "Tratado de Derecho Constitucional", Editorial La Ley, 2005, Tomo II, Capítulos VIII.
- Bidart Campos, Germán: "Manual de la Constitución Reformada", Ediar, 1997, Tomo II,

Capítulo XV y XX.

- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulos XIX, XX y XXI.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo II, Comentario al art. 14 bis CN, Tomo III Comentario al art. 36 y 41 CN, Tomo IV, Comentario al art. 42 CN.
- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo II, Capítulo XXXI.

### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática Nº 7:**

- Basterra Marcela I., Acceso a la Información Pública y Transparencia. Ley Nº 27.275 y decreto reglamentario 206/2017. Comentados, anotados y concordados. Editorial Astrea y Editorial Jusbaire, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.
- Basterra Marcela I., “La Protección Constitucional del Derecho de Acceso a la Información Pública. Alcance y Reglamentación. 1994-2004”, “A una Década de la Reforma constitucional” Obra Coordinada por Germán Bidart Campos y Andrés Gil Domínguez, Editorial Ediar, 2004, p. 55-82.
- Basterra Marcela I., “La Protección del Medio Ambiente a diez años de la Incorporación del Artículo 41 en la Constitución Nacional”, AAVV. Obra de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional Editorial Rubinzal Culzoni, 2005.
- Dalla Vía Alberto y López Alfonsín Marcelo: “Aspectos Constitucionales del medio ambiente” Ed. Estudio, Bs. As, 1995
- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 14 bis, 36, 41 y 42 CN, Tomo IV.
- Peluffo, María Laura. “Las acciones ambientales en el derecho argentino. Amparo ambiental y acción popular”. Revista Díkaion. Universidad de La Sabana, Volumen 16, Colombia, 2007, p. 17/29.
- Rivas Fernando, Ley de Acceso a la Información Pública: un avance en pos de la Democracia Republicana y un afianzamiento del Estado Constitucional de Derecho.- La Ley, Suplemento de Derecho Constitucional, Septiembre 2016.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 8: LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES.**

El debido proceso legal. Art. 18 CN. Juicio Previo. Principio “*Nulla pena sine lege*”. Presunción constitucional de inocencia. Acción de amparo. Art.43, 1º párrafo. Concepto. Derechos constitucionales que protege. Evolución histórica. Los casos “*Siri*” (fallos 239-459) y “*Kot*” (fallos 241-295). Ley 16.986. Requisitos de procedencia del amparo. Amparo Coletivo. Procedencia. Sujetos

legitimados. Art. 43, 2° párrafo CN. El caso “Abarca, Walter José y otros c/ Estado Nacional - Ministerio Energía y Minería- y otro s/ amparo ley 16.986”, CSJN, Fallos 339:1077. Hábeas data. Concepto. Derechos constitucionales que protege. Art. 43, 3° párrafo.

Acción de hábeas corpus. Concepto. Derechos constitucionales que protege. Clases de hábeas corpus. Ley N° 23.098. Art.43, 4° párrafo. Habeas Corpus colectivo. El fallo “Verbitsky” (fallos 328:1146). Estado de sitio. Art. 23 CN Concepto. Efecto suspensivo de las garantías constitucionales. Facultades judiciales de revisión.

### **Tiempo estimado: 3 CLASES**

#### **Bibliografía Obligatoria para Unidad Temática N° 8:**

- Badeni, Gregorio, “Tratado de Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, 2005, Tomo II, Capítulos X.
- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 1997, Tomo II, Capítulo XXVI, XXVII y XXVIII.
- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulos XXVII, XXVIII y XXIX.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo II, Comentario al art. 18 CN, Tomo III Comentario al art. 41 CN, Tomo IV, Comentario al art. 42 y 43, CN.
- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo II, Capítulo XXXIII.

#### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática N° 8:**

- Basterra, Marcela I., “El proceso constitucional de amparo”- Amparo genérico y colectivo. Tipos y modelos de amparo: ambiental, electoral, informativo, de usuarios y consumidores, a la salud y por mora de la Administración. La acción de amparo en la Ciudad autónoma de Buenos Aires y en el Derecho Constitucional provincial., Abeledo Perrot, Buenos Aires., 2013.
- Basterra, Marcela I. “Protección de datos personales. Ley 25.326 y Dto 1558/01. Comentados. Derecho Constitucional Provincial. Iberoamérica y México”. Ediar, UNAM, Buenos Aires., 2008.
- Basterra Marcela I. “El Amparo Colectivo, Las Acciones de Clase, La Acción Popular y la legitimación del artículo 43 ,2° parte de la Constitución Nacional”, Obra Colectiva Director: Dr.

Néstor Sagüés. Coordinadora: María Gabriela Abalos, Ediciones Jurídicas Cuyo, 2003. p. 199-241.

- Basterra Marcela I., "El Habeas Data", "Derecho Procesal Constitucional", Obra Coordinada por Pablo Luis Manili, Editorial Universidad, 2005.
- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación argentina"- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 18, 41, 42 y 43 CN.
- Jiménez, Eduardo Pablo, "El Amparo Colectivo", "Derecho Procesal Constitucional", Obra Coordinada por Pablo Luis Manili, Editorial Universidad, 2005.
- Peluffo, María Laura, "La acción de habeas data. ¿Es necesario agotar la vía prejudicial para interponer esta acción? Criterios a favor y en contra". Ponencia presentada en las "IX Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional" organizadas por el Centro Argentino de Derecho Procesal Constitucional y el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador.
- Peluffo, María Laura, "Habeas data. Requisitos de admisibilidad de la acción de protección de datos personales." Revista Jurídica de UCES, N° 12, otoño de 2008, p. 144/152.
- Sagüés Néstor: "Derecho Procesal Constitucional. Acción de Amparo", Astrea, Bs. As. 1995.
- Sagüés Néstor: "Derecho Procesal Constitucional. Acción de Hábeas Corpus" Astrea, Bs. As, 1995.

## **UNIDAD TEMÁTICA Nº 9: EL PODER EJECUTIVO**

Sistemas de organización del Poder Ejecutivo. Régimen presidencialista. Presidente y Vicepresidente. Elección. Duración. Responsabilidad. Funciones del Vicepresidente. Acefalía. Atribuciones del Poder Ejecutivo. Art. 99 CN. Los decretos de necesidad y urgencia. Concepto. Materias excluidas. Comisión Bicameral Permanente. Ley 26.122. Delegación de facultades legislativas. Art. 76 CN. Concepto. Materias incluidas. Limitaciones. El veto presidencial. El veto parcial. Las jefaturas del Poder Ejecutivo. Indulto. El jefe de Gabinete y demás Ministros del Poder Ejecutivo. Art. 100 CN. Designación. Funciones. Atribuciones. Concurrencia a las Cámaras. Responsabilidad.

**Tiempo estimado: 2 CLASES.**

### **Bibliografía Obligatoria para la Unidad Temática Nº 9:**

- Badeni, Gregorio, "Tratado de Derecho Constitucional", Editorial La Ley, 2005, Tomo II,

Capítulos XIII.

- Bidart Campos, Germán: "Manual de la Constitución Reformada", Ediar, 1997, Tomo III, Capítulo XXXVII.
- Bidart Campos, Germán: "Compendio de Derecho Constitucional", Ediar, 2016, Capítulos XXXVII.
- Ekmekdjian, Miguel: "Tratado de Derecho Constitucional", Bs. As, Tomo V Comentario al art. 76, 99, 100 y 101 CN.
- Sagüés Néstor: "Elementos de Derecho Constitucional", Astrea, 1995, Tomo II, Capítulo XXII.

### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática Nº 9:**

- Bastera, Marcela I. "Los decretos de necesidad y urgencia. A diez años de la reforma constitucional", El Derecho, 17 de septiembre de 2004.
- Bianchi Alberto B.: "La delegación legislativa luego de la reforma constitucional de 1994", Boletín Asoc. Arg. de Derecho Constitucional, Nº 128, dic de 1996.
- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación argentina"- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 76, 99, 100 y 101 CN.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 10: EL PODER LEGISLATIVO**

Función legislativa y soberanía popular. Estructura y Composición del Congreso. Poderes exclusivos de cada Cámara. La cuestión de la titularidad de las bancas. Incompatibilidades. La Cámara de diputados. Requisitos para ser diputado. Forma de elección. Quórum. La Cámara de Senadores. Requisitos para ser senador. Forma de elección. Quórum. Las sesiones legislativas. Distintos tipos. Derechos de las minorías. Las comisiones legislativas. Funciones propias de cada cámara e intercamerales. Los privilegios parlamentarios. Concepto. Colectivos y personales. Remoción por inhabilidad. Inmunidades. Desafuero. Proceso de formación y sanción de las leyes. Clases de leyes federales, de derecho común y locales. Sistema actual. Cámara de origen y revisora. Atribuciones del Congreso. Art. 75 CN. Poderes implícitos. El juicio político. Atribuciones de cada Cámara. Mayorías necesarias para la acusación y el enjuiciamiento. Funcionarios susceptibles de juicio político. Causales. Efectos de la sentencia.

**Tiempo estimado 2 CLASES.**

### **Bibliografía Obligatoria para la Unidad Temática Nº 10:**

- Badeni, Gregorio, "Tratado de Derecho Constitucional", Editorial La Ley, 2005, Tomo II,

Capítulos XII.

- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 1997, Tomo III, Capítulo XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV.
- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulos XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo V Comentario al art. 75, 77, 78, 79, 80 y 81 CN.
- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo II, Capítulo XI y XII.

### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática Nº 10:**

- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 CN.
- Gentile Horacio: “Derecho Parlamentario Argentino”, De. Ciudad Argentina, Bs. As, 1997.
- Spota Alberto A.: “Privilegios e Inmunidades parlamentarias y el Estado de Derecho”, ED., 3/11/1998.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 11: EL PODER JUDICIAL**

Poder Judicial. Jurisdicción y competencia. Concepto. Diferencias. La Corte Suprema como poder del estado. Composición y número de miembros. Requisitos para ser Juez de la Corte Suprema y de Tribunales Inferiores. Inamovilidad. Diferentes vías de acceso a la Corte Suprema de Justicia. Competencia originaria. Características. Art. 116 CN. Decreto ley 1285/58. Competencia apelada de la corte Suprema. El recurso extraordinario. Concepto. Requisitos de procedencia. Los arts. 14,15, y 16 de la ley 48. El recurso de queja. El *Wright of Certiorari* (art. 280 CPCCN). El recurso extraordinario por sentencia arbitraria, por gravedad institucional y *per saltum*. Conceptos. El Consejo de la Magistratura. Integración. Funciones. Selección y proposición de magistrados. Remoción de magistrados. Organización judicial. Art. 114 CN. Jurado de enjuiciamiento. Integración. Plazo y efecto de la sentencia. Art. 115 CN. El caso “*Rizzo, Jorge Gabriel (apoderado Lista 3 Gente de Derecho) s/ acción de amparo c/ Poder Ejecutivo Nacional, ley 26.855, medida cautelar*”, CSJN Fallos: 336:760.

**Tiempo estimado 2 CLASES.**

### **Bibliografía Obligatoria para la Unidad Temática Nº 11:**

- Badeni, Gregorio, “Tratado de Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, 2005, Tomo II, Capítulos XV.
- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 1997, Tomo III, Capítulo XLII.
- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulos XLIII, XLIV, XLV y XLVI.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo V Comentario al art. 114, 115, 116 y 117 CN.
- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo II, Capítulo XIV.

### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática N° 11:**

- Bielsa Rafael y Graña Eduardo: “Justicia y Estado- A propósito del Consejo de la Magistratura”, Ed. Ciudad Argentina 1996.
- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 14,115, 116 y 117, CN.
- Haro Ricardo: “El Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento”.LibroAsoc. Arg de Derecho Constitucional, Bs. As. 1996, Pág. 295.

### **UNIDAD TEMÁTICA N° 12: LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

El Ministerio Público. Concepto. Funciones. Integración. El art. 120 CN.- Ley Reglamentaria N° 24.946. El Defensor del Pueblo. Concepto. Autonomía. Función. Duración. Legitimación procesal. Designación y remoción. Inmunidades y Privilegios. Art. 86 CN.- Ley Reglamentaria N° 24.284. La Auditoría General de la Nación. Concepto. Funciones. Autonomía. Integración. Art. 85 CN.- Ley Reglamentaria N° 24.156.

**Tiempo estimado 2 CLASES.**

### **Bibliografía Obligatoria para la Unidad Temática N° 12:**

- Badeni, Gregorio, “Tratado de Derecho Constitucional”, Editorial La Ley, 2005, Tomo II, Capítulos XV.
- Bidart Campos, Germán: “Manual de la Constitución Reformada”, Ediar, 1997, Tomo III, Capítulo XLIII.
- Bidart Campos, Germán: “Compendio de Derecho Constitucional”, Ediar, 2016, Capítulo XLIV.
- Ekmekdjian, Miguel: “Tratado de Derecho Constitucional”, Bs. As, Tomo IV Comentario al art.

85 CN, Tomo V, Comentario al art. 86 y 120 CN.

- Sagüés Néstor: “Elementos de Derecho Constitucional”, Astrea, 1995, Tomo II, Capítulo XIV.

### **Bibliografía de Ampliación para Unidad Temática N° 12:**

- Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación argentina”- Concordada y Comentada, La Ley, 2016, Tomo II, Comentario al art. 85, 86 y 120 CN.
- Gozaíni Osvaldo: “El Defensor del Pueblo” Libro Asoc. Arg. de Derecho Constitucional, Bs. As, 1996, p.273.
- Seisdedos Felipe: “El Ministerio Público .Ubicación institucional e independencia”, Libro Asoc. Arg. de Derecho Constitucional, Bs. As, 1996, p.313.

## **5. MODALIDAD DE TRABAJO**

### **Características generales**

- Se dictarán clases teóricas de los temas que comprende la materia, bajo el esquema de una exposición dialogada, que permita y promueva la participación activa de los alumnos.
- Se les enseñará a los alumnos a buscar fallos y a analizarlos, así mediante la implementación del método de casos acceden al conocimiento de la sociológica y no solo de la nomológica del derecho constitucional.
- Se buscará la participación de los alumnos, a través de lecturas previas asignadas para casa clase, discusión de fallos de la Corte Suprema, y trabajos prácticos de investigación.

Se utiliza un espacio web (blog) <http://constitucionalbasterra.blogspot.com> y [www.marcelabasterra.com.ar](http://www.marcelabasterra.com.ar) a fin de facilitar a los alumnos la búsqueda de artículos de doctrina, jurisprudencia y leyes.

### **Especificaciones por unidad temática:**

#### **Unidad Temática N° 1:**

En las clases se describirá la bibliografía general de la materia, y se brindaran las herramientas necesarias para que los alumnos puedan abordar la lectura comprensiva previa del material asignado para cada unidad temática.

#### **Unidad Temática N° 2:**

En las clases se realizarán actividades grupales de lectura de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, explicando la metodología para el análisis de fallos.

### **Unidad Temática N° 3.**

En las clases se realizarán actividades grupales de análisis del material bibliográfico asignado así como de la jurisprudencia.

Se realizará una actividad práctica consistente en la lectura de una ley, previamente seleccionada por el docente, y se les pedirá a los alumnos que realicen un test de constitucionalidad de acuerdo a los conocimientos adquiridos en clase.

La tarea puede ser presencial o domiciliaria, ello será determinado de acuerdo al nivel el curso que será considerado por el docente durante el desarrollo de las clases.

### **Unidad Temática N° 4:**

En las clases se realizarán actividades grupales de lectura para resolver casos hipotéticos vinculados con los temas asignados.

### **Unidad Temática N° 5:**

En las clases se realizarán actividades grupales de lectura para resolver casos hipotéticos vinculados con los temas asignados.

### **Unidad Temática N° 6:**

En las clases se realizarán actividades grupales de análisis del material bibliográfico asignado así como de la jurisprudencia.

### **Unidad Temática N° 7:**

En las clases se realizarán actividades grupales de lectura de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

### **Unidad Temática N° 8:**

En las clases se realizarán un trabajo grupal de comparación de las garantías constitucionales incorporadas en el texto constitucional a partir de 1994.

Se realizarán actividades prácticas con cada una de las garantías constitucionales, consistentes en la elaboración de demandas, sentencias, análisis de requisitos, entre otras.

### **Unidad Temática N° 9:**

En las clases se realizarán un trabajo grupal, que consistirá en la elaboración de un cuadro sinóptico en donde se identifiquen, describan y detallen las funciones, atribuciones, competencias y controles del Poder Ejecutivo Nacional.

### **Unidad Temática N° 10:**

En las clases se realizarán un trabajo grupal, que consistirá en la elaboración de un cuadro sinóptico en donde se identifiquen, describan y detallen las funciones, atribuciones, competencias y controles del Poder Legislativo Nacional.

Se programará una visita guiada al Congreso Nacional.

### **Unidad Temática N° 11:**

En las clases se realizarán un trabajo grupal, que consistirá en la elaboración de un cuadro sinóptico en donde se identifiquen, describan y detallen las funciones, atribuciones, competencias y controles del Poder Judicial de Nacional.

### **Unidad Temática N° 12:**

En las clases se realizarán un trabajo grupal, que consistirá en la elaboración de un cuadro sinóptico en donde se identifiquen, describan y detallen las funciones, atribuciones, competencias y controles de los órganos autónomos: Auditoría General de la Nación, Ministerio Público, y Defensor del Pueblo de la Nación.

## **6. PAUTAS GENERALES DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN**

Para la aprobación de la materia cada alumno requerirá:

- Cumplir con el 75% de asistencia.
- Aprobar dos exámenes parciales escritos (con 4 puntos).
- Tendrá la posibilidad de recuperar los parciales no aprobados de acuerdo al Reglamento de la Facultad.
- Aprobar trabajos prácticos requeridos en clase.
- Aprobar el examen final.

### **Otros aspectos o criterios de evaluación considerados por la cátedra**

Se parte de la evaluación permanente del trabajo en clase y el incentivo de la actitud proactiva en el planteo de hipótesis. A fin de garantizar la participación activa en la dinámica de la clase será requisito la lectura de los materiales indicados a tal fin, en el cronograma de clases entregado por el docente.

En particular, los criterios de evaluación que se utilizarán en las diferentes instancias, son los siguientes:

- 1.- Comprensión conceptual.
- 2.- Argumentación y fundamentación de las respuestas con base en el sistema normativo argentino así como en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- 3.- Utilización del lenguaje específico del Derecho Público y del Derecho Constitucional.
- 4.- Aplicación de los contenidos abordados en cada unidad temática.

### **Caracterización de los instrumentos de evaluación:**

Los alumnos serán evaluados en 2 (dos) exámenes parciales escritos, individuales y presenciales.

Estos exámenes constarán de 4 consignas de elaboración conceptual, y un caso hipotético que deberán resolver los alumnos, aplicando los conceptos teóricos desarrollados en las unidades temáticas evaluadas en cada parcial.

El examen final será individual y oral, y constará de diferentes preguntas vinculadas con los temas esenciales incorporados en el programa de la materia.